



San Fernando del Valle de Catamarca, **13 OCT 2020**

V I S T O:

El expte. letra "A", N°01052/2020, iniciado por Sonia Beatriz Agüero, sobre "recategorización", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la agente Sonia Beatriz AGÜERO, solicitando se le otorgue recategorización.

Que a fs. 02, se adjunta fotocopia de D.N.I. de la agente en cuestión.

Que a fs. 05, se anexa el correspondiente informe N°500/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y el cómputo de antigüedad de la agente peticionaria.

Que a fs. 07, corre agregado Dictamen N°253/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, donde se llega a la conclusión que no corresponde hacer lugar a la pretensión de la agente, por no cumplir con los requisitos de antigüedad establecidos para esta, según el Decreto P.C.D. N°1382/11.

Que en orden a las normas vigentes se debe emitir el instrumento correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DENEGAR la recategorización de la agente **SONIA BEATRIZ AGÜERO**, DNI N°22.751.294, legajo N°4020, Personal Planta Permanente, de la categoría 18, y por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.3.-----

ARTICULO 3°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0465

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
FR
ZA